

Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 9 de mayo de 2023 a las 12:01 p.m., y a la 1:51 p.m. se recibieron dos memoriales por el apoderado de la parte demandante (consecutivos 37 y 38 C02 del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 5 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cinco de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 034 31 12 001 2017 00231 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante	ANGELA LUCÍA SALDARRIAGA PAREJA
Ejecutado	ANTONIO OCHOA RONDÓN
Asunto	NO SE IMPARTE TRÁMITE – PONE EN CONOCIMIENTO ACTAS DILIGENCIA SECUESTRO – SE ESPERARÁ EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS PARA EL DERECHO DE PETICIÓN DEL IGAG PARA REQUERIR

Vista la constancia secretarial, se tienen en cuenta, pero no se imparte trámite alguno a las actas y demás documentos relativos a la diligencia de secuestro aportados por el apoderado de la parte demandante, en tanto que ya se había resuelto lo pertinente por auto del 17 de marzo de 2023, no obstante, se ponen en conocimiento de las partes para los fines que se estimen pertinentes (consecutivos 33 y 37 C02 del expediente digitalizado).

De otro lado, se tiene en cuenta la gestión realizada por el apoderado de la parte demandante en cuanto a la presentación del derecho de petición

al IGAG, el que actualmente todavía se encuentra en términos para su contestación, razón por la que en su momento de impartirá el respectivo requerimiento a la entidad en caso de que aún no remitan lo solicitado (consecutivo 38 C02 del expediente digitalizado).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
Juez

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 092** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **638c67e49524083bc1c051e6e85bcdfe41776c6c501c8764207b149daba3547a**
Documento generado en 05/06/2023 01:27:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>